



Órgano Subsidiario de Ejecución

46° período de sesiones

Bonn, 8 a 18 de mayo de 2017

Tema 11 b) del programa

Asuntos relacionados con la financiación para el clima:

Tercer examen del Fondo de Adaptación

Tercer examen del Fondo de Adaptación

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) inició su estudio del tercer examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con la decisión 1/CMP.12, párrafo 3, y con arreglo al mandato del Fondo de Adaptación que figura en las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).
2. El OSE expresó su agradecimiento a las Partes y las organizaciones observadoras, así como a otras organizaciones internacionales, entidades y organizaciones no gubernamentales interesadas que habían participado en las actividades del Fondo de Adaptación, por las comunicaciones presentadas en relación con el tercer examen del Fondo de Adaptación¹.
3. El OSE pidió de nuevo a la secretaría² que, al preparar el documento técnico sobre el tercer examen del Fondo de Adaptación, tuviera en cuenta las comunicaciones mencionadas en el párrafo 2 *supra* de conformidad con la decisión 1/CMP.12 y con el mandato para el examen que figura en su anexo.
4. El OSE reconoció el importante papel que había desempeñado y seguía desempeñando el Fondo de Adaptación y las singulares características que le habían permitido contribuir de manera significativa a satisfacer las necesidades de apoyo de las Partes que son países en desarrollo relacionadas con programas y proyectos concretos de adaptación y con la mejora del nivel de preparación.
5. El OSE reconoció también que los resultados del tercer examen del Fondo de Adaptación no prejuzgaban las negociaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París en torno a la posibilidad de que el Fondo de Adaptación estuviera al servicio del Acuerdo de París, pero aportarían información pertinente para que las Partes pudieran adoptar una decisión bien fundada.

¹ Véase la decisión 1/CMP.12, párr. 3. Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBI>, y las de los interesados que no son Partes, en <http://unfccc.int/7481>.

² Decisión 1/CMP.12, párr. 4.



6. El OSE convino en seguir estudiando el tercer examen del Fondo de Adaptación durante su 47º período de sesiones (noviembre de 2017) con miras a recomendar a la CP/RP un proyecto de decisión sobre este asunto para que lo examinara y aprobara en su 13º período de sesiones (noviembre de 2017).
